

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Corresponde al Expediente N° 4117-4049-2020.0

Caseros, 29 JUL 2020

VISTO: El Expediente N° 4117.4049.2020.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1196/19, y;

CONSIDERANDO:

Que diferentes Secretarías solicitan la recategorización de los agentes indicados en el anexo I, el cual forma parte integrante del presente, a partir del 01/07/2020;

Que los respectivos pedidos de recategorización de los agentes de referencia encuentran sustento en el otorgamiento de nuevas responsabilidades y el desarrollo eficaz de las mismas, favoreciendo el eficiente desempeño de sus respectivas áreas;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS


RESUELVE

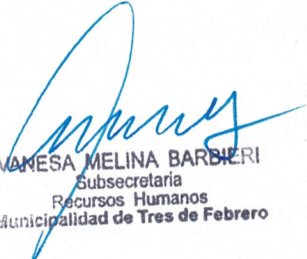
ARTÍCULO 1º.- Recategorícese a los agentes indicados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, a partir del 01/07/2020.

ARTICULO 2º.- Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 104/20


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Corresponde al expediente N° 4117.4049.2020.0

ANEXO I.-

**1110111000 Jurisdicción Secretaría de Seguridad – 01 Categoría Programática
– Administración General.-**

- LUCA, DIEGO NICOLÁS (Leg. N° 13133) – CÓD. 755.
- FRA, JESICA (Leg. N° 14291) – CÓD. 778.
- ZAPPONE JUAN MARCELO (Leg. N° 14792) – CÓD. 760.

**1110111000 Jurisdicción Secretaría de Seguridad - 17 Categoría Programática
- Dirección de Políticas de Prevención del Delito y Relaciones con la
Comunidad.-**

- ABRIL MARÍA BELÉN (Leg. N° 12088) – CÓD. 755.
- VIEJO AGUSTINA (Leg. N° 13635) – CÓD. 803.
- LOVERA AGUSTINA (Leg. N° 14668) – CÓD. 755.

**1110111000 Jurisdicción Secretaría de Seguridad - 18 Categoría Programática
– Operaciones y Monitoreo.-**

- COLOMBINI FERNANDO (Leg. N° 13952) – CÓD. 807.
- BARREIRA MÁXIMO (Leg. N° 14151) – CÓD. 757.
- GARIS CHRISTIAN DAMIÁN (Leg. N° 14794) – CÓD. 757.